

MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES

ORDENANZA N° 8

TITULO IX

DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACION Y CONSTRUCCION

Dice:

ARTICULO N° 18.- Los servicios, concesiones y permisos relativos a la Urbanización y Construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales, que para cada caso se indican:

13	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por andamios, cierros provisorios de construcción, mantención de escombros y materiales de construcción.	0,005 UTM por M2/día
----	--	----------------------

Debe Decir:

ARTICULO N° 18.- Los servicios, concesiones y permisos relativos a la Urbanización y Construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales, que para cada caso se indican:

13	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por andamios, cierros provisorios de construcción, mantención de escombros y materiales de construcción.	0,05 UTM por M2/día
----	--	----------------------------

Dice:

ARTICULO N° 21.- La ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público por remoción de pavimentos, reparaciones, reposiciones, o cualquier otro tipo de ocupación permanente o temporal de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los derechos municipales que se indican:

1	Ocupación de suelo por M2/día	0,01 UTM
---	-------------------------------	----------

Debe Decir:

ARTICULO N° 21.- La ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público por remoción de pavimentos, reparaciones, reposiciones, o cualquier otro tipo de ocupación permanente o temporal de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los derechos municipales que se indican:

1	Ocupación de suelo por M2/día	0,05 UTM
---	-------------------------------	-----------------

TITULO XI
DERECHOS VARIOS

Dice:

ARTICULO N° 24.- Los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos que para caso se señala:

8	Inscripción en Registros de Contratistas y Proveedores Municipales.	30 % UTM
---	---	----------

Debe Decir:

ARTICULO N° 24.- Los servicios que se indican más adelante, pagarán derechos de acuerdo a lo siguiente:

8	Inscripción en Registros de Contratistas y Proveedores Municipales con vigencia anual.	1 UTM
---	--	-------